

En Jerez. Fuera.  
Un mes. . . . . 8 rs. Un trimestre. . . . . 27 rs  
Un año. . . . . 90 » Un año. . . . . 100 »

ANUNCIOS, à precios convencionales.

Redaccion y Administracion,  
Compás, 2.

# El Guadalete.

FERRO-CARRILES

DE JEREZ A SEVILLA, CÁDIZ Y SANLUCAR

	M.	M.	T.	T.
De Jerez à Sevilla. . . . .	7 16	10 38	4 18	3 15
» » à Cádiz. . . . .	6 20	10 38	3 15	6 13
» » à Sanlúcar. . . . .	7 30	10 55	6 25	» »
De Sevilla à Jerez. . . . .	7 15	» »	3 16	» »
» Cádiz à Jerez. . . . .	6 40	9 »	2 35	6 36
» Sanlúcar à Jerez. . . . .	6 15	9 20	3 »	» »

PERIÓDICO POLÍTICO Y LITERARIO.

AÑO XXXI.

Jerez de la Frontera: Viernes 24 de Julio de 1885.

Núm. 8.996.

## El Guadalete.

### EL SECRETO DE FERRAN.

De una carta que desde Barcelona dirige al director de *Le Gaulois*, el doctor español D. Pompeyo Ferran, que reside habitualmente en París, tomamos los más importantes párrafos, que ponen de manifiesto, según él, el secreto del médico tortosino.

El Sr. Ferran ha obtenido del doctor Botey, médico joven, las explicaciones relativas al descubrimiento de Ferran, cuyas experiencias acababa de confirmar en Valencia, donde estuvo con el médico tortosino.

No puede dudarse de que el doctor Ferran es el verdadero descubridor de las formas y metamorfosis del bacillus del cólera.

El doctor Koch había separado de las deyecciones de los coléricos el microbio, por él llamado *bacillus virgula*, habiéndose concretado à describirlo y à presentarlo como la causa del cólera asiático.

Ferran ha hecho algo más. Ha observado, con ayuda del microscopio, que estas virgulas estaban mezcladas con filamentos de forma más ó menos espiral, las cuales, en último resultado, no eran más que virgulas soldadas. Cultivándolas primero en gelatina y despues en caldo, ha observado tambien que estos *spirillum*s (asi se les llama) en un momento dado, y por efecto de la nutrición, se alargan, y despues se dilatan en un solo punto de su longitud ó en sus extremidades. Esta dilatación forma una pequeña esfera que crece y alcanza el tamaño de un glóbulo rojo de la sangre humana, la cual es llamada *oogona*.

La esfera sigue creciendo; una parte de ella se condensa y se hace opaca, y el resto llega à ser trasparente y vacío. En tal estado se la llama *oosfera*. En cierto modo se produce en el *spirillum* una excreción esférica, ó alargada, convirtiéndose aquel en simple filamento debajo de la *oosfera*.

El doctor Ferran, juzgando por analogía respecto à lo que pasa en otros bacillus, cree que este es el órgano fecundante. Ya fecundada, la *oosfera* se hace granulosa y los gránulos se separan. Despues crecen y se hacen irregulares, opacos, verdosos, y más grandes que los glóbulos rojos de la sangre. Ferran les llama *cuerpos muriformes*, por su gran semejanza con un muro.

Luego se hinchan y se abren pequeños agujeros en dos ó tres puntos de su superficie. Surje entonces con fuerza un chorro

de una sustancia verdosa que se hace más espesa y consistente à medida que se aleja de su origen, hasta afectar la forma de un hilo. Tuécese en espiral, se separa y constituye un *spirillum* que dividiéndose en pequeños pedazos forma las virgulas.

Todo el ciclo de las evoluciones de este microbio, del cual pueden observarse dos especies de generacion, por células ovulares y por segmentación, es absolutamente cierto. No hay más que hacer la preparacion segun el método Pasteur-Ferran y observarlos con el microscopio para convencerse.

Si Ferran no hubiese adelantado más que lo expuesto, hubiera hecho bastante para demostrar que era un verdadero sabio experimentador; pero no se ha concretado à esto, sino que ha tratado de inocular el microbio y lo ha conseguido.

Numerosas objeciones se han hecho contra la morfología observada y descrita por Ferran.

Wirchow, autor de la *Patología celular*, sin negar estas metamorfosis del *bacillus virgula*, ha argumentado que Ferran no había visto el microbio en su estado de perfección sino sus degeneraciones. Mas el doctor Botey se ha encargado de responder, demostrando que por el contrario, la virgula, era una segmentación anormal del *spirillum*, que se divide, para vivir mejor, cuando se encuentra en un medio ácido que no le permite vivir bien.

En los caldos renovados, en las aguas corrientes, en la gelatina líquida, se ven los *spirillum*s sin solución de continuidad y casi ningunas virgulas.

En las defecaciones aciduladas por este microbio se le encuentra, por el contrario, en estado de virgula ó en el de *spirillum* próximo à dividirse.

Ferran cree que el microbio colerígeno es más peligroso en el estado de *oosfera* y de *cuerpos muriformes* por hallarse en plenitud de su desarrollo, y por tanto, más resistente.

Para preparar el líquido de las inoculaciones, Ferran no hace más que cultivar el *bacillus virgula* en caldos esterilizados donde los atenúa por medio del tiempo y del aire.

He aquí su secreto.—Con el contacto del aire el microbio se hace más voluminoso y sus movimientos son menos vivos; sufre una parálisis.—El calor contribuye à debilitar el microbio en los caldos esterilizados.

No es permitido dudar del efecto bienhechor de las inoculaciones cuando se hacen con esmero.—En la villa de Benifayó se inocularon todos los habitantes à excepcion de 200.—Al cabo de cinco dias el cólera se acabó.—El mismo hecho se

ha reproducido en tres pueblos de los alrededores de Valencia.

### INFORME

DE LA REAL ACADEMIA DE MEDICINA.

La Real Academia de Medicina de Madrid ha emitido dictámen sobre las vacunaciones profilácticas, aprobando las conclusiones que la comisión ponente ha presentado.

Este informe se diferencia muy poco del que la comisión oficial emitió à raíz de su viaje à Valencia.

Las conclusiones son las siguientes:

- 1.ª La epidemia que se padece en España es el cólera morbo asiático, más contagioso que epidémico.
- 2.ª Los preparados del doctor Ferran contienen el *bacillus virgula*.
- 3.ª Las inoculaciones son inofensivas, aunque pueden, en caso de descuido por parte de los practicantes, producir algunos trastornos.
- 4.ª Las estadísticas presentadas parecen ser favorables à la profilaxis del cólera.
- 5.ª La Academia no encuentra motivo legal ni razon para prohibir las inoculaciones.

En resumen: el dictámen, aunque con algunas reservas, propias del alto cuerpo referido, son favorables al doctor Ferran.

### EL SR. OBISPO DE CÁDIZ.

Nos complacemos en publicar las siguientes líneas de nuestro estimado colega *El Comercio*:

«El Excmo. Sr. Obispo salió ayer de Puerto Real para Cádiz en el tren de las siete de la mañana; y aunque las leyes de Sanidad del reino lo exceptúan como à todas las autoridades y funcionarios superiores, de la obligación de purgar cuarentena, no por razon de privilegio à su persona sino por el hecho de ser tal autoridad, nuestro virtuoso Prelado, no sabemos si espontáneamente ó por alguna indicación que se le hiciera, hubo de renunciar la prerogativa que la ley le otorga y someterse à la ley comun, dando el buen ejemplo de detenerse en el lazareto del Hipódromo, donde en union de los demás viajeros, comenzó à purgar desde su llegada al mismo, la cuarentena prescrita.

El Sr. Gobernador civil, sin embargo, tan luego como supo por el alcalde señor Capriles la próxima salida para Cádiz de nuestro Excmo. Prelado, atendiendo no solo à la razon legal que dejamos mencionada, sino à la más poderosa aun, de no serle lícito autorizar con su aquiescencia explícita la incomunicación de los viajeros à tenor de las reiteradas órdenes que del Gobierno tiene recibidas, se apresuró

à prevenir à los jefes del lazareto que franqueasen el paso y no detuviesen al Sr. Obispo más tiempo del necesario para fumigarlo.

Sabedor, empero, el Sr. De Gabriel de que, à pesar de sus terminantes preveniciones, el Sr. Calvo continuaba incomunicado, se trasladó él mismo al lazareto con objeto de alzarle la incomunicación, como en efecto lo verificó ayer tarde, regresando con él à Cádiz en el tren correo.

—A propósito del Sr. Obispo, es digno de todo encomio el rasgo de desprendimiento que acaba de llevar à cabo en Puerto Real, distribuyendo entre los pobres una respetable suma que, según nos dicen, asciende à algunos miles de reales.

El Obispo de Cádiz con su noble comportamiento en la presente calamidad colérica, ha venido à acrecentar el número ya harto crecido, de Prelados, sacerdotes, hermanas de la caridad y demás personas eclesiásticas, que para gloria de la religión y de la Iglesia y para confusión y vergüenza de sus infelices detractores, marchan hoy como siempre à la vanguardia de ese ejército de la fé y de la caridad cristiana, que cuenta por el número de sus soldados el de sus héroes.»

### LA SITUACION DEL CARLISMO.

Contradictorias son las noticias que por la prensa circulan respecto de la suerte que espera al partido carlista despues de la muerte del Sr. Nocedal.

*El Siglo Futuro*, por de pronto, publica esta noticia:

«El dia mismo en que recibió Nocedal los Santos Sacramentos, vispera de su muerte, llegó de Venecia un despacho contestación à la última carta que Nocedal escribió à D. Carlos.

En ese despacho confirmaba D. Carlos à Nocedal una vez más y con más energía y resolución que nunca en todos sus poderes, le renovaba con expresivas frases el testimonio de su confianza para lo presente como para lo pasado, y le encarecía de nuevo el interés y el gusto con que vivamente deseaba que le escribiese frecuentemente.»

Otros periódicos dicen que el señor marqués de Cerralbo ha salido para el extranjero con objeto de avistarse con don Carlos para tratar de la cuestion de jefatura del partido tradicionalista.

Ignoramos si D. Carlos otorgará la jefatura del partido al marqués de Cerralbo; pero desde luego puede asegurarse si esto sucede, que el futuro jefe tropezará con grandes dificultades nacidas del disgusto que à los amigos del difunto señor Nocedal ha de producir este nombramiento.

Para aventurar este juicio, nos fundamos en noticias que tenemos por fidedignas y son las siguientes:

Todo el mundo sabe que al Sr. D. Cándido Nocedal no le pareció bien, ni mucho menos, la presencia en el Senado del señor marqués de Cerralbo por entender que este acto quebrantaba el acuerdo establecido por el partido carlista sobre el retraimiento parlamentario. Así se lo hizo presente à D. Carlos entonces, reiterándole la dimision que de jefe del partido le había presentado otras veces.

Enterado el señor marqués de Cerralbo del acto del Sr. Nocedal, se acercó à él pidiéndole autorización para ir al Senado.

El difunto delegado de D. Carlos se la concedió bajo una prescripción que parece no se cumplió por parte del señor marqués de Cerralbo, razon por la cual pidió el Sr. Nocedal à D. Carlos, ó la desautorización del marqués ó la aceptación de su dimision, que presentaba de una manera irrevocable.

D. Carlos quiso, ó hacer tablas el asunto ó suavizar la exageración de Nocedal con frases para él halagüeñas; pero el señor Nocedal, firme en el dilema propuesto, no cedió un ápice, mostrándose inflexible hasta su muerte, pocos dias antes de la cual, reiteró el Sr. Nocedal à D. Carlos su dimision firmandola ya con pulso vacilante.

Este último rasgo de energía por parte del Sr. Nocedal, no solo evidencia su carácter, sino que es un dato por el cual puede calcularse cómo queda el carlismo à la muerte de su enérgico campeón.

(El Correo.)

### LA SITUACION DE CUENCA.

Cartas de Cuenca pintan con negros colores la situación de aquella capital. Donde más se ha cebado la epidemia ha sido en la Carretería. El gobernador y el ayuntamiento brillan por su ausencia; un teniente de alcalde ha salido para el extranjero, y los demás no salen de su casa. Los médicos tambien tienen miedo, y si no fuera por los Tomeños, padre é hijo, otro que se apellida Castillo y el del batallón que allí está de guarnición, los pobres enfermos se morirían sin asistencia facultativa.

En cambio es digna de todo elogio la conducta del obispo y la de los jefes, oficiales y soldados de guarnición en Cuenca.

El virtuoso prelado lleva el consuelo à las familias, reparte muchas limosnas de su bolsillo particular y arrostra con nobleza y dignidad todo género de peligros, penetrando en las casas infestadas.

Los militares que allí están, con el coronel à la cabeza, han salido por las calles

hubiere avenencia en este punto. En caso contrario, dicha cuarta parte se fijará por el promedio de recaudación de los arbitrios en el trienio anterior.

Art. 279. Tambien podrá admitirse la fianza en fincas por las dos terceras partes de su valor en tasación, previos los requisitos establecidos al efecto, en el solo caso de que el precio anual de los arriendos, comprendidos derechos y recargos, no exceda de 25.000 pesetas.

En tal caso, si el contrato quedare rescindido por falta de pago, segun lo prescrito en la condicion 8.ª del artículo anterior, será perseguida la fianza en fincas hasta que perciba la Hacienda la parte que se le deba y se abonen las costas devengadas, despues de lo cual el arrendatario quedará libre de toda otra responsabilidad.

Art. 280. Los arriendos de capitales de provincia y poblaciones asimiladas, deberán anunciarse 30 dias antes de la subasta en la *Gaceta de Madrid*, en los *Boletines oficiales* respectivos y por edictos en los sitios acostumbrados en las poblaciones interesadas.

En caso de urgencia podrá reducirse hasta 10 dias el plazo de anuncio.

Art. 281. Los arriendos de los pueblos deberán anunciarse 20 dias antes de la subasta en el *Boletín oficial*, insertando el presupuesto y el pliego de condiciones en el pueblo interesado y en la cabeza del partido judicial por medio de edictos, pudiendo procederse en casos de urgencia como determina el artículo anterior.

Art. 282. En todos los anuncios se expresará siempre el dia, hora y sitio de la subasta, la manera ó el sistema de celebrarla, y el depósito previo del 2 por 100 del tipo que habrá de hacerse para poder licitar.

Art. 283. Las subastas de capitales de provincia se verificarán simultáneamente en Madrid y en la capital respectiva por el sistema de pliegos cerrados.

Si resultasen dos ó más proposiciones iguales, se abrirá licitación verbal entre los autores de ellas por el término de 15 minutos, adjudicándose al mejor postor.

Si la identidad de las proposiciones tuviere lugar entre las que resulten como mejores ofertas en distintos puntos, la licitación verbal entre los adjudicatarios provisionales, tendrá lugar en la oficina que hubiere presidido la subasta en Madrid, dentro del término de quinto dia, à contar desde

el en que resulte notificado, el postor que lo sea en último lugar.

Art. 284. Las subastas de las demás poblaciones se verificarán en ellas, pero serán anunciadas en la capital de la provincia, en la cabeza del partido judicial y en el mismo pueblo interesado, verificándose por pliegos cerrados; pudiendo acordarse, cuando se estime conveniente, que la subasta se celebre tambien en Madrid.

Art. 285. No se celebrará más que una subasta, si en ella se presentan alguna ó varias proposiciones en forma legal que cubran el tipo y acepten las condiciones.

Art. 286. Las subastas no serán firmes hasta que recaiga sobre ellas la aprobación de la Administración de Hacienda de la provincia.

Art. 287. Si en la subasta que se celebre no se presentaren proposiciones que cubran el tipo, ó fueren inadmisibles, la Administración de Hacienda consultará con la Dirección general del ramo acerca de los tipos que convenga señalar para las sucesivas.

Art. 288. No serán admitidos como licitadores los que se hallen comprendidos en alguno de los casos que determina el artículo 231.

Art. 289. Despues del acto de la subasta, si en ésta se hubiere admitido alguna proposición que cubra el tipo y acepte las condiciones, no se admitirá ninguna por ventajosa que sea.

Art. 290. En las capitales de provincia los actos de subasta serán presididos por el Jefe de Negociado más caracterizado de la Administración ó quien le sustituya, asistiendo como Vocales un Oficial de la Contaduría y el Abogado del Estado, y autorizados por un Notario público que designará el Presidente de la misma subasta.

En las demás poblaciones las subastas se celebrarán por una comisión del Ayuntamiento, nombrada al efecto, presidiendo el Alcalde.

Art. 291. Los Administradores de Hacienda aprobarán las fianzas bajo su responsabilidad, oyendo al Contador y al Abogado del Estado.

Art. 292. La Administración en el punto de su residencia y la Autoridad local en las demás poblaciones pondrán en posesión à los arrendatarios.

Art. 293. Cuando la aprobación de una subasta se re-

llenar sus respectivos deberes, conforme à las necesidades del servicio.

2.º Cuidar de que haya orden y compostura en el despacho, y de que se guarden à los contribuyentes las consideraciones debidas.

3.º Cuidar del cumplimiento de las órdenes que les comunique la Administración.

4.º Dar parte al Administrador del ramo de cualquier abuso ó inconveniencia que merezca corrección.

Los Interventores cuidaran con particularidad de que los pesos, destares, medidas y aforos sean ejecutados, publicados y sentados ó escritos con fidelidad.

Art. 302. Los dependientes del Resguardo que se hallen de servicio en los Fielatos estarán à las órdenes de los Fielatos é Interventores en cuanto sea conveniente para auxiliar la recaudación, verificar reconocimientos y evitar fraudes; pero tienen el doble carácter de fiscalizar las operaciones recaudadoras en representación del Visitador, à quien informarán verbalmente y cuando el caso lo requiera, por escrito, de las faltas que notaren.

### DISPOSICION FINAL.

Art. 303. Queda derogada la instrucción de 31 de Diciembre de 1881 sobre administración y cobranza del impuesto de consumos.

Madrid 16 de Junio de 1885.—Aprobado por S. M.—Cos-Gayon.

los días 14 y 15 pidiendo limosna para socorrer á los pobres.

Recaudaron cerca de mil pesetas, que inmediatamente fueron repartidas. Durante la postulación, hubo familia que no teniendo más que 25 céntimos para pan, los entregó á los peticionarios, cuyo comportamiento ensalzaba la población en masa.

Todos iban vestidos de uniforme, y esto realzaba más el acto de caridad.

Un detalle curioso: en la Carretería existe una casa que cuando el cólera del 65, vivían en ella ocho vecinos, y todos murieron de la epidemia en horas. Días pasados ha sucedido lo mismo en la propia casa. En veinticuatro horas fueron al cementerio los ocho vecinos que la habitaban.

TELEGRAMAS.

(Del Imparcial.)

LA POLÍTICA FRANCESA.

París 20 (9:20 mañana.)

Respecto á la fecha en que deben efectuarse las elecciones generales hay diversidad de criterios en las distintas agrupaciones políticas.

Los gambettistas querían que se verificaran en el próximo Agosto. El gobierno prefiere que sean en el mes de Setiembre. Los conservadores desarrollarán gran energía en la propaganda de sus candidatos en los departamentos. Las elecciones serán muy animadas.

Los defensores del príncipe Jerónimo Bonaparte se han inutilizado para la lucha con sus divisiones y contiendas intestinas.

Mr. Clemenceau ha pronunciado un importante discurso en Burdeos. Combatió el empleo de los medios violentos, que sólo pueden conducir á la ruina de la república.

Abogó por la necesidad de que, dentro del actual régimen republicano, haya dos grandes partidos, el de los conservadores y el de los progresistas.

«Conservar lo creado y dar paz á los ánimos será la misión de los primeros—dijo—promover reformas, hacer su propaganda en el espíritu público es la misión de los segundos.»

Considera Mr. Clemenceau que la política es el único modo de que la reforma social se vaya haciendo.

Defendió la necesidad de una revancha en la política colonial.

La discusión de los presupuestos empezará el jueves en el Senado.

LA PRÓXIMA ENCÍCLICA DEL PAPA.

Roma 21 (9:10 noche.)

En los círculos del Vaticano principia-se á tener conocimiento de los puntos que tratará la encíclica que ha de pronunciar el Papa con motivo del próximo consistorio del día 27.

Segun estas noticias, la encíclica tendrá una importancia excepcional.

Versará sobre el liberalismo, de cuya escuela hará un exámen crítico bajo el punto de vista católico.

No declarará incompatibles el liberalismo y el catolicismo.

Pero definirá con precisión y señalará los límites dentro de los cuales deberán moverse los liberales católicos para continuar perteneciendo á la Iglesia y no incurrir en censura ni en condena eclesiástica.

Al clero de todo el mundo predicará el

apartamento de las luchas políticas. Y en este punto servirá de ejemplo de la conducta, cuya persecución anunciará el Pontífice, el caso del obispo de Nócera, que se ha visto obligado á renunciar su sede y á someterse al Santo Oficio por haber influido de una manera activa en unas elecciones.

LA VACUNA FERRAN.

La Union (Cartagena) 21 (5 y 45 tarde.) Más de quinientos inoculados protestan contra la proposición ó voto particular de los Sres. Santero y Taboada.

Los inoculados piden al gobierno que tenga en cuenta las circunstancias actuales y acceda al deseo de este vecindario, que con entusiasmo anhela que aquí siga practicándose la inoculación de la vacuna.

Accillas.

CORRESPONSAL EN PARIS PARA ANUNCIOS, RECLAMOS Y COMUNICADOS.

Sr. D. A. Lorette, 51 bis, rue Sainte Anne

ESTADÍSTICA

DEL CÓLERA Y LA VIRUELA FORMADA CON LOS DATOS QUE SUMINISTRA EL ARCHIVO CAPITULAR.

CÓLERA.

1834.—1.º DE JUNIO Á 10 DE AGOSTO.

Enfermos . . . . .	10.000
Muertos.—Mujeres . . . . .	1.223
» —Hombres . . . . .	830
» —Adultos . . . . .	71
» —Párvulos . . . . .	237
Total . . . . .	2.361

1854.—6 DE SETIEMBRE A 24 DE OCTUBRE.

Segun resumen que publicó EL GUADALETE en 27 de Octubre de 1854, padecieron el cólera 4.437, de los que murieron 1.192 y de otras enfermedades fallecieron durante ese período 338.

SETIEMBRE DE 1854. OCTUBRE DE 1854.

Días.	Enfermos.	Muertos	Días.	Enfermos.	Muertos
6	1	1	1	206	71
7	2	2	2-3	435	110
8	1	1	4	223	50
9	6	2	5	194	54
10	3	1	6	150	37
11	10	1	7	97	34
12	10	3	8	76	35
13	8	2	9	87	24
14	15	7	10	33	10
15	13	5	11	61	15
16	35	13	12	49	8
17	60	19	13	39	8
18	82	13	14	36	6
19	91	33	15	10	5
20	167	47	16	13	6
21	211	29	17	9	3
22	225	47	18	15	3
23	228	55	19	8	1
24	191	52	20	7	4
25	207	48	21	»	2
26	169	48	22	1	1
27	221	58	23	»	»
28	237	87	24	1	»
29	196	62			
30	227	61			

1856.—16 DE OCTUBRE A 9 DE NOVIEMBRE.

Enfermos..... 148 — Muertos..... 106

1865.—11 NOVIEMBRE A 25 ENERO DE 1866.

Enfermos..... 393 — Muertos..... 198

VIRUELA.

1882.—30 DE AGOSTO A 31 DE DICIEMBRE

Enfermos..... 1.227 — Muertos..... 238

El órgano oficial de la situación en la localidad, se congratula ayer por los merecidos elogios que *El Cronista* y nosotros hemos tributado al Sr. Marqués de Casinas por su honrosa conducta en el desempeño de su hoy difícil cargo. *El Eco* cumple con su deber recojiendo los aplausos que al Sr. Alcalde se le dedican, y debe desear como nosotros, que todos cooperen á obra tan laudable y meritoria; por que es indudable que los esfuerzos de la autoridad serán tanto más fructuosos cuanto mejor coadyuven á ello los que estén léjos ó cerca del Sr. Alcalde, pero estos últimos especialmente.

Las personas que creen, y con razon, que es muy conveniente el profuso reparto de una hoja con la instruccion de lo que debe hacerse en cada casa, si, lo que Dios no quiera, apareciese en Jerez el cólera, nos preguntan si la Junta de Sanidad ha hecho algun aprecio de la indicacion que sobre este particular apuntamos hace pocos dias. Nada hemos podido contestarles porque ignoramos si la Junta se ha ocupado en tal asunto. El trabajo que á la Junta se pide, casi le hemos dado ya hecho al publicar ayer las prescripciones que aconseja la Sociedad de higiene de Cádiz. Con alguna adición que á estas se haga, podría resultar un trabajo completo, á nuestro juicio. ¿Servirá de algo este nuevo recuerdo? Allá lo veremos.

Dice «La Correspondencia» que en los presidios de Valencia, donde su fren condena más de 3.000 confinados, só lo han perecido víctimas de la epidemia en los dos meses que reina en aquella capital, cinco reclusos, y que en el penal de Cartagena, en el que hay encerrados 1.600, no ocurre novedad ni ha habido ninguna baja, ni en la brigada de cincuenta confinados que se ocupa en la desinfeccion y enterramiento de cadáveres.

La filosofía que se desprende de esta estadística no puede ser más deescousoladora. No habrá venido el cólera más que para los hombres de bien.

La inopinada subida en el precio de la carne ha producido muy desagradable efecto en el público, puesto que coincide con el próximo aumento de consumo que ha de tener este artículo al repartirse la excelente sopa que desde mas ñna probablemente se distribuirá á mil familias necesitadas. Sabemos que el señor Alcalde estudia este asunto y que hará cuanto sea dable para conseguir que ese aumento de precio no solo no siga sino antes bien descienda al límite posible.

Lo curioso del caso, y vá de aumento de precio, es que algunas legumbres tam bien han encarecido notablemente.

Hemos oído que se ha pasado á los Casinos por la Secretaría del Ayuntamiento copia del último parte enviado á esta Alcaldía por el señor Gobernador. En nuestra redaccion no se ha recibido

asegurándose que dicho parte nada dice de nuevas invasiones.

No miremos á lo pasado, dice *La Epoca*.

Entonces hay que cerrar los ojos. Porque lo presente no es mejor que lo pasado. Y lo porvenir no promete ser mejor que lo pasado y lo presente.

Una dama heroica.—Dice «La Correspondencia de Valencia» que el domingo se presentó al alcalde una señora italiana, manifestando deseos de asistir á los enfermos víctimas del cólera, para lo cual solicitaba ser admitida como enfermera en el Hospital de coléricos.

La caritativa y heroica dama ha presentado algunos documentos justificativos de haber prestado los servicios que solicitaba, en Marsella, Tolon y Nápoles el año último.

El alcalde, en vista de estos justificantes, dispuso su admision en el Hospital.

Escriben al «Diario»:

«PUERTO DE SANTA MARIA.—Tambien anoche concurrieron á la Casa Capitalar muchos señores contribuyentes, defiriendo á la atenta invitacion del Sr. Alcalde; hasta modestísimos industriales se han brindado con recursos pecuniarios y á prestar servicios personales en el desgraciado caso que nos visitara el temido buep que tantas víctimas hace en diversas comarcas.

Y algunos estimables convecinos se ocupan con laudable celo y actividad de que las familias pobres no carezcan de lo indispensable y aseen sus domicilios. Los Sres. D. Benigno de Quevedo y D. Ramon Ferreras empiezan hoy á girar visitas en el barrio de Guia que la autoridad les ha designado, accediendo á su generosa solicitud.

Los RR. PP. de la Compañía de Jesús han ofrecido ocho sacerdotes que acudirán día y noche á donde sea conveniente, é instalen en la plaza de Alfonso XII, como punto céntrico, una cocina económica, para suministrar buenos caldos y sana alimentacion á los necesitados. En fin, todos rivalizan, con nobilísima emulacion en demostrar que, no obstante sus grandes debilidades, la sociedad presente tiene grabada en el alma con caracteres divinos la salvadora frase del Redentor: «Amaos los unos á los otros,» sintetizada en la bendita palabra «caridad.»

Entre tantas personas cuyos ofrecimientos sería prolijo referir, recordamos á don Pedro Urri, el cual tiene manifestado á la autoridad, repetidas veces, que está dispuesto á contribuir con la cantidad que se le asigne, y personarse, á todas horas, allí donde le ordene.

Ejemplo magnífico de fraternidad y concordia está dando el Puerto en los momentos actuales. Con procederes tales bien puede asegurarse que el enemigo comun será batido con energía y derrotado prontamente si llega á presentarse.

En la tarde del 22 se declaró un incendio en el rancho denominado «Pastranilla» de este término, quemándose algunas aranzadas de pasto y rastrojos; corriéndose el fuego al cortijo de Santo Domingo inmediato á aquel en que el fuego causó más daño, pues fueron pasto de las llamas de ochenta á noventa

aranzadas de trigo y alpiste que ya estaban segados.

Una pareja de la Guardia rural acudió desde los primeros momentos consiguiendo con el auxilio de varios trabajadores, extinguirlo y que no se propagase á otras fincas colindantes.

Antes de ayer se celebró en Cádiz la reunion de mayores contribuyentes convocada por la acertada iniciativa del digno señor Gobernador, el cual, abierta la sesion manifestó que el objeto de la reunion era allegar recursos para atender á las eventualidades que pudieran surgir en el desgraciado caso de que la epidemia invadiese á Cádiz.

Como síntesis de su proyecto, propuso se abriese una suscripcion entre los señores concurrentes, y se designase una comision enca gada del cobro y reparto de estos fondos.

Despues de hablar varios señores, el Sr. Amusatégui dijo que era de parecer se nombrase la comision y que esta reclamara el concurso del vecindario. Por su parte ofrecía desde luego 500 pesetas, reservándose elevar esta cantidad hasta 5.000 ó lo que fuere menester, si las circunstancias lo exigiesen.

El Sr. La Calle opinó que la suscripcion debia iniciarse en el acto sin perjuicio de que luego contribuya cada cual mensualmente. Es necesario, dijo, adquirir infinidad de artículos, para lo cual se necesitan fondos y esto con la mayor premura.

Terminó con un elocuente apóstrofe asegurando que todos contribuirán á la buena obra. El que no quiera defender—dice—su propia existencia, no sabe emplear su dinero con verdadero acierto.

Conformes todos los señores concurrentes en contribuir desde luego, quedó encabezada la suscripcion en la siguiente forma:

	Pesetas.
Sr. Amusatégui . . . . .	500
» Lovental . . . . .	500
» La Calle . . . . .	500
Hijo y nieto de D. Juan Lasanta . . .	1.000
Sr. Arana . . . . .	125
» Ravina . . . . .	250
» Lavalle é hijo . . . . .	500
» Casanova . . . . .	125
Sres. Hijos de Isorna . . . . .	125
Sr. Cadarso . . . . .	125
Sres. Arámburu . . . . .	500
Sr. Blazquez . . . . .	250
» Fedriani . . . . .	500
» Santa Cruz . . . . .	500
Sres. Haynes . . . . .	500
Sr. Tovia . . . . .	500
» Rivas . . . . .	125
» Marqués de Santo Domingo . . .	250
» de Gabriel . . . . .	500
Total . . . . .	7.375

Acto seguido se nombró la comision nominadora para designar á los señores que han de componer la definitiva, quedando nombrados por unanimidad los señores Lovental, Viesca, Ravina (D. Juan), Arámburu y Ravina (D. Tomás.)

Y despues de pronunciar el señor Gobernador oportunas frases de agradecimiento á los señores concurrentes, se dió por terminado el acto.

La salud pública en la provincia seguía siendo satisfactoria hasta

4.º Separar provisionalmente los individuos del Resguardo que por faltas graves ó motivos de órden público den lugar á ello, y nombrar interinamente para estos cargos, dando cuenta inmediatamente á la Direccion.

5.º Acordar la suspension de empleo y sueldo de los empleados é individuos del resguardo.

6.º Practicar todo lo que relativamente á su cargo de Administrador previene este reglamento.

7.º Disponer la celebracion de una junta semanal, ó por lo menos cada 15 dias, bajo su presidencia y con asistencia del Contador, del Jefe de Negociado de Impuestos, del Oficial del Negociado de Consumos, del Visitador y de cualesquiera otros empleados del ramo cuya asistencia considere oportuna, para tratar del estado de valores de la intervencion de los depósitos, de las fabricas, de la vigilancia sobre introducciones, extracciones y tránsitos, del servicio de los Fielatos, del celo que acrediten los empleados y dependientes, de las recomendaciones ó censuras que merezcan, y finalmente de todos los demás particulares que interesen á la recaudacion y que tengan sobre ella notoria influencia.

Del resultado de dichas juntas se dará cuenta á la Direccion general.

Art. 299. Corresponde igualmente á los Administradores:

1.º Ordenar por sí el servicio del personal de los Fielatos.

2.º Designar los puntos fijos en que deba prestar servicio el Resguardo.

3.º Calificar á todos los individuos, asi del personal de Fielatos como del Resguardo, y remitir á la Direccion general sus calificaciones cuando la misma las reclame.

4.º Comunicar al Resguardo todas las órdenes de la Superioridad, cuidando de su cumplimiento.

Art. 300. Los Fieles y los Interventores son los Jefes de los Fielatos, y por lo tanto, responsables en primer término de la recaudacion y de las faltas que en el servicio del mismo se cometan, sin que por eso dejen de participar de ella todos los demás empleados que se hallen funcionando en los mismos Fielatos.

Art. 301. Incumbe á los Fieles é Interventores:

1.º Cuidar de que los empleados y dependientes auxiliares del Fielato ocupen su puesto durante las horas en que deben

trase más de 40 dias, contados desde el remate, el rematante podrá retirar su proposicion, quedando libre de todo compromiso.

Art. 294. Cuando el rematante no tome posesion por falta de fianza ú otras causas producidas por culpa suya, perderá el prévio depósito, que ingresará en Tesorería, y será responsable de los perjuicios que sufra la Hacienda.

Art. 295. Si no se presentaren proposiciones, ó si éstas fueren inadmisibles, podrán dejarse abiertas las subastas por término de ocho dias, bajo la cantidad que en la última hubiere servido de tipo, pudiéndose adjudicar el arriendo al que mejor el tipo sin nueva licitacion.

Art. 296. No se intentarán por la Hacienda arriendos parciales por ramos ó especies, mediante á que debe preferir á ellos el arriendo general.

Art. 297. Las reclamaciones á que dé lugar la aprobacion ó desaprobacion de las subastas correspondientes á capitales de provincia y poblaciones de más de 20.000 habitantes en su casco y radio, bien se entablen por el rematante, por los licitadores ó por los que hubieren intentado serlo, sin que se les haya admitido la licitacion, se formularán ante la Direccion general de Impuestos dentro del término de ocho dias, á contar desde el de la celebracion de la subasta, cuyo Centro resolverá en primera instancia.

Contra los acuerdos de la Direccion podrá entablarse recurso de alzada ante el Ministerio de Hacienda dentro del término de 15 dias.

CAPÍTULO XXXII.

Personal administrativo.

Art. 298. Los Administradores de Hacienda son los Jefes del personal Administrativo y del resguardo especial de consumos. En tal concepto les corresponde:

1.º Cuidar del cumplimiento del reglamento y de que todos los empleados y dependientes contribuyan á ello en la esfera que exijan sus respectivos cargos.

2.º Inspeccionar y modificar en su caso la distribucion del servicio del resguardo.

3.º Cursar á la Superioridad con su informe las solicitudes que eleven los empleados de los Fielatos y los individuos del resguardo de cualquiera clase.

ne, el importe de la mensualidad corriente por derechos, recargos y arbitrios.

8.º Que si no lo verificare en el expresado día ni en los siguientes hasta el 10 inclusive, se considerará legal y completamente rescindido el contrato al finalizar el mismo día 10, quedando la fianza á beneficio del Estado, y con esto libre ya de toda otra responsabilidad el arrendatario, aunque se hagan despues otros contratos por menor precio.

9.º Que siendo estos arriendos unos contratos hechos á suerte y ventura, no podrá pedir rebaja del precio estipulado ni indemnizacion alguna.

10.º Que si dejare de cumplir alguna condicion, y de ello se siguieren perjuicios á la Hacienda, queda obligado á reintegrarlos, cuya obligacion acepta del mismo modo la Hacienda.

11.º Que si se alteraren los derechos en alza ó baja, se aumentará ó disminuirá proporcionalmente el precio del arriendo sin rescindir éste.

12.º Que la Administracion le prestará auxilio eficaz en cuanto lo reclame y legalmente pueda dársele.

13.º Que el arrendatario vendrá obligado á satisfacer la contribucion que los reglamentos señalan á toda clase de contratos públicos; los honorarios que devenguen los Notarios que actúen en la subasta y los demás gastos que se originen del contrato, el cual se elevará á escritura pública.

14.º Que no podrá dársele posesion del contrato sin que previamente afiance en el Tesoro su cumplimiento con una cantidad que represente en metálico la cuarta parte del precio anual estipulado, incluso derechos y recargos. Pero si al aprobarse el arriendo no fuere conocido el importe anual de los recargos, podrá dársele posesion siempre que acredite haber constituido la fianza correspondiente á los derechos del Tesoro, señalándole el término improrrogable de 30 dias para completarla con la cantidad respectiva á los recargos; en la inteligencia de que no verificándolo al finalizar el último de los 30 dias quedará legalmente rescindido el contrato, adjudicándose al Estado la fianza que estuviere prestada como compensacion de los perjuicios que la rescision pueda causarle, con lo cual el arrendatario quedará libre de toda otra responsabilidad.

Por lo relativo á los arbitrios locales, la fianza será del importe de la cuarta parte del total en que se concierten si

Las once de la noche del día 22, según se deduce del siguiente telegrama, que ayer publica el Diario de Cádiz:

«Alcalde Puerto-Real al Gobernador. 22, 11 noche.

Ningun caso se ha presentado desde mi último telegrama de las siete de la tarde de hoy, habiendo transcurrido ya por consiguiente, más de cincuenta horas sin que haya ocurrido invasión alguna ni defuncion.»

**Lazareto.**—El jueves por la mañana había en San Gerónimo de Sevilla, en observacion, ciento cincuenta y tres personas.

Por la tarde debieron salir cuarenta y cinco.

**Dicen de Cádiz:**

«Parece que dentro de pocos días llegarán á Cádiz á tomar baños el Excmo. señor Capitan general del distrito y otros militares de alta graduacion.

—Tenemos entendido que algunas personas de esta localidad van á enviar algunos recursos á Puerto-Real, á disposicion del señor alcalde.»

**El señor marqués de Urquijo** ha convertido á Llodio en un pequeño paraíso para la vida intelectual y para la material.

Además de las escuelas, como no existen en España, en que se instruye á niños y grandes, y se dá de comer gratis á todos los que acuden de las aldeas y caseríos, marcanos, hay servicios municipales de que una capital estaria orgullosa.

Bocas de riego, bombas para incendios, bibliotecas, paseos, caminos, y traida de aguas de manantiales distantes dos leguas, todo creado, sostenido y mejorado cada dia por el marqués de Urquijo.

La residencia de éste en Llodio es régia, pero sin aparatosa ostentacion. Lo confortable y necesario, bien estudiado, sin que huelgue lo superfluo.

En la actualidad se halla allí el opulento marqués con toda su familia, sentando diariamente á su mesa á los numerosos amigos de arraigo que le visitan de continuo.

El Sr. Marqués de Urquijo hace noble alarde de un sentimiento que le honra mucho; el de amar al pueblo donde nació. ¡Quiera Dios que Jerez pueda contar algun dia imitadores del Sr. Marqués!

**Dimision.**—La ha presentado del cargo de presidente de la Sociedad de Higiene de Cádiz, el Sr. D. Benito Alcina.

**Partidas de vino exportadas** por la bahia de Cádiz:

- Para la Habana, 13 botas y 60 cajas.
- Para Matanzas, 60 cajas.
- Para Santiago de Cuba, 60 cajas.
- Para New-York, 205 botas, y 3 cuartas.
- Para Londres, 215 botas, y 30 cajas.
- Para Gotteburg, 129 botas, 1 octava y 30 cajas.

Hace unos dias se encuentra de manifiesto en el Establecimiento del Sr. Viola un cuadrado en seda y oro, obra ejecutada con sumo gusto y habilidad y de no escaso mérito, á juicio de todas las personas inteligentes. Está bordado por la señorita María Romero bajo la direccion de la señorita doña Amalia Encarnacion Utrera, Directora del Colegio de Nuestra Señora del Rosario. Felicítanos á las dos por esta nueva muestra de buena enseñanza, y esmerada aplicacion.

Los médicos que fueron enviados por el gobierno de la provincia á Aranjuez, han regresado ya á Madrid. De sus lábios se han oido dos observaciones de importancia en las actuales circunstancias para combatir la epidemia. Primera: casi todos ellos han sido atacados por ésta, consiguiendo vencerla y dominarla merced á ser pronta y enérgicamente combatida. Segunda: tanto en la casa donde se depositaron los desinfectantes que se mandaron desde la corte, como en las inmediatas, no ha ocurrido un solo caso de cólera á pesar de habitar en ellas mucha gente y de que están enclavadas en uno de los sitios de Aranjuez más castigados por la epidemia.

Dice un diario murciano que el Sr. Alcázar ha manifestado al gobierno que está dispuesto á aceptar cualquier puesto á que tengan á bien destinarlo, pero rogando se respete la condicion que para ello reclama, de que no se le traslade de Murcia antes de que se termine por completo la epidemia en dicha poblacion, que le ha nombrado su hijo adoptivo.

Esta actitud honra muchísimo al señor Alcázar.

**Dicen de Sevilla:**

«Los Sres. Benjume han ofrecido gratuitamente al Sr. Alcalde, el edificio de su cortijo de «Tercia», próximo al ex-convento de San Gerónimo, para inpeccion facultativa de las personas procedentes de poblaciones infestadas.

El Sr. Hoyos ha aceptado tan valiosa oferta para destinarlo á los que lleven ó tres dias de observacion en San Gerónimo, estableciendo de esta manera la debida separacion entre éstos y los que ingresan nuevamente.»

**Estadística.**—Nacimientos, defunciones y casamientos ocurridos en esta provincia durante el mes de Junio último:

Total general de matrimonios, 162. Clasificacion de los matrimonios por diferencias de edades.

De igual edad ó nacidos en un mismo año 21; de 1 á 5 años de diferencia 77; de más de 5 á 10 de idem 41; de más de 10 á 15, 18; de más de 15 años de diferencia 5.

Estado civil de los cónyuges al contraer matrimonio.

Solteros entre sí 143; con viudas 1; viudos entre sí 5; con solteras 13.

Matrimonios consanguíneos.—Tios con sobrinos ó vice-versa 0; primos hermanos 0; otros grados de consanguinidad 7.—Total 7.

Profesion que los cónyuges llevan ó se prometen al nuevo estado.

Científicas 2; militares 10; empleados 6; industriales 18; comerciantes 2; labradores 3; obreros ó jornaleros 100; demás profesiones 21.

Nacimientos. Varones legítimos 526; hembras 493.—Total, 1.019.

Varones ilegítimos 55; hembras 68.—Total 123.

Total general de nacimientos 1.142. Defunciones clasificadas por edades ó períodos:

En el claustro materno 35; hasta 5 meses 204; de 5 meses á tres años 293; de más de 3 años á 6, 33; de 6 á 13, 29; de 13 á 20, 32; de 20 á 25, 45; de 25 á 40, 84; de 40 á 60, 124; de 60 á 80, 144; de más de 80 años, 46.—Total general de defunciones. 1.065.

**Salud á todos** devuelta sin medicina, ni purgantes, ni gastos, por la deliciosa harina de salud de DU BARRY, de Londres, la

**Revalenta Árąbiga.**

Treinta y ocho años de invariable éxito, curando las digestiones laboriosas (dispepsias), gastritis, gastralgias, tisis pulmonar, flemas, vientos, amargor de boca, acedias, pituitas, náuseas, eructos, vómitos, estreñimientos, diarrea, disenteria, cólicos, tos, asma, ahogos, opresion, congestion, mal de nervios, diabética, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de los bronquios, de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y de la sangre. Es tambien fortificante para criar los niños débiles.—100.000 curaciones, entre las cuales se cuentan las de S. S. el Papa Pio IX, de S. M. el Emperador Nicolás de Rusia, de la señora duquesa de Castlestuart, del duque de Pluskow, la señora marquesa de Bréhan, Lord Stuart de Decies, Par de Inglaterra, el señor Doctor D. Manuel Saenz de Tejada, de Córdoba, etc., etc.

*Cura núm. 69.924.*—«Soissons (Aisne), el 40 de enero 1868. Hace dos años que padecía, según el parecer de todos los facultativos, de un cáncer al estómago. No podía digerir cosa alguna, y la debilidad era tal que mover un brazo era imposible: en fin, todos esperaban le fin de esa larga agonía, cuando en el mes de marzo último tuve la idea de tomar la *Revalenta du Barry*. Desde entonces las fuerzas vuelven, digiero y no padezco más.—De CHASELLES, condesa de Gourgues.»

Núm. 72.448.—La señora Moyano, Cádiz, de agudos dolores intestinales é insomnios perniciosos.

*Cura núm. 62.845.*—Señor Boillet, presbítero, de 36 años de padecimiento de asma con opresion durante la noche y debilidad general.

Es cuatro veces más nutritiva que la carne, sin irritar, y economiza 50 veces su precio en medicinas.

Se vende únicamente en cajas de hoja de lata de media libra, 12 rs.; una libra, 20 rs.; 2 libras, 34 rs.; 5 libras, 80 rs.; 12 libras, 170 reales.

DU BARRY y Compañía (Limited), 77, Regent Street, Londres, y 8, rue Castiglione, Paris.—Depósitos en Barcelona: Hijos de D. José Vidal y Ribas, y todos los boticarios y ultramarinos del país.

DEPÓSITOS.—En Jerez. Droguerías de don Juan Rebuelto y de D. Ildefonso Vargas.

Las canas suelen ser generalmente las deladoras de los años que van pasando sobre nuestra existencia y las que nos indican que nos aproximamos á la tumba; así es que al contemplar en el espejo nuestra blanca cabellera, un hondo gemido se escapa del pecho y quedamos largo rato tristes y reflexivos. Por eso en todos los tiempos y en todas las naciones se han inventado multitud de componentes para hacer desaparecer esas constantes enemigas de nuestro sosiego. Todo va cayendo en desuso por su ineffectacia; tan solo el ACEITE DEL SERRALLO y LA JEREZALINA durarán eternamente, porque solo estas dos especialidades le comunican al cabello y barba el verdadero color de la juventud.

**Decreto de la Moda.**—Hace más de veinte años que todos los Estados de la América Tropical adoptaron el Agua Florida de Murray y Lanman como el perfume de costumbre. Las señoras son los árbitros en to-

das las cuestiones de gusto concernientes al tocador, y ellas le dieron y todavia le dan la preferencia á cualquier otro artículo de su clase, sea doméstico ó extranjero.

Pregúntese á alguna de las hermosas protectoras de esta deliciosa agua, por qué la considera superior á todas las esencias Francesas, Alemanas ó Italianas, y ella dirá que combina las mejores cualidades de todos los otros perfumes buenos, que es más permanente que el mejor de ellos y que en lugar de perder su aroma, cuando expuestas al aire, retiene su delicadeza y frescura original hasta que se lava. Verdaderamente, esto no se puede decir de ningún otro perfume.

Como hay muchas falsificaciones en este mercado, los compradores deben siempre pedir el Agua Florida preparada por Lanman y Kemp, Nueva-York.

De venta en las principales farmacias y droguerías.

Agentes generales en España y depósito para la venta al por mayor, Sres. D. Vicente Ferrer y C.ª, Barcelona. 577

**Juzgado Municipal del Distrito de Santiago.**

**REGISTRO CIVIL**  
MOVIMIENTO DE POBLACION EN LOS DIAS 22 Y 23.

**Nacimientos.**  
Juan Manuel Guerrero Fernandez.  
Manuela Alonso Vega.  
Leonor Ruiz y Perez de la Riva.  
Manuel Caballero Cala.  
Manuel Nuñez.  
Antonia Garcia Puente.

**Defunciones.**  
D. Miguel Dominguez Marrufó.

**CANTON MILITAR DE JEREZ DE LA FRONTERA.**

Servicio de la plaza para el dia de hoy.  
Parada, Reina.  
Jefe de dia, el Comandante del mismo Cuerpo, D. Manuel Messía.  
Capitan de provisiones, el propio Cuerpo. Hospital y vigilancia por la plaza, Reina.  
D. O. de S. S. el Comandante Capitan Secretario, Federico Posse.

**ESTADO DE SERVICIOS MUNICIPALES**  
DIA 22 DE JULIO.

**HOSPITAL DE SANTA ISABEL.**

Enfermos existentes del dia anterior	143
Entrada en el dia de la fecha	4
<b>Total</b>	<b>147</b>
Baja por curados	3)
Idem por fallecidos	0)
<b>Existencia que queda</b>	<b>144</b>

**CEMENTERIO.**

Cadáveres sepultados.—Hombres, 1—Mujeres, 2—Niños, 4—Niñas, 1.—Total,	8
---	---

**BENEFIENCIA DOMICILIARIA.**

Papeletas á expedidas en este dia	31
Recetas servidas por la farmacia del Hosp. 1	
Nodrizas que se pagan de este capitulo	26
Transeuntes socorridos	0

**CÁRCEL.**

Presos existentes del dia anterior	115
Entrados en el dia de la fecha	2
<b>Total</b>	<b>117</b>
Han salido	2
<b>Quedan</b>	<b>115</b>

**OBRAS MUNICIPALES.**

	Oficiales.	Peones.
Hoyanca	0	1
Jardin Vivero	0	1
Cuartel del Diezmo	1	1
Cuartel de Infanteria	3	5
Arroyo de Curtidores	4	18
Cárcel	0	1
Calle de las Cabezas (escuela)	3	5
Casa de Justicia	1	1
<b>Total</b>	<b>9</b>	<b>33</b>

**MATADERO DE JEREZ DE LA FRONTERA.**

Reses degolladas en el dia 23

Reses.	Peso.	Precio.
Ganado vacuno	13 2.054 00 kilos.	51 cuartos
Lanar	15 220 500 »	40 »
Machos cabrios	2 31 600 »	40 »
De cerda	0 000 000 »	00 »

**Boletín Religioso.**

**JUBILEO CIRCULAR.**—Santiago.  
MAÑANA.—Dicha iglesia.  
SANTO DE HOY.—Santa Cristina Vg. Mr.  
MAÑANA.—Santiago Ap. Patron de Esp. y Stos. Cristóbal y Cuenfate Ms.

**IGLESIA DE NTRA. MADRE DE LA MERCED.**

Hoy viernes, á las seis de su tarde, se dará principio á un devoto triduo en dicha iglesia, para pedirle á la Santísima Virgen, como Patrona de esta ciudad, que nos libre de la calamidad que nos rodea, predicando en dicho triduo los Padres de la Compañía.

—Solemnes cultos que habrá en la Iglesia parroquial del Sr. Santiago.

Hoy á las cinco de la tarde visperas, á las seis Matines solemnes.

Mañana á las diez y media Tercia y Procecion. Misa solemne en la que panegirizará las glorias del Sto. Titular, el Sr. D. Cristóbal Gomez y Navarro, presbítero, Cura Económico de la misma.

Por la tarde á las seis segundas visperas y Procecion con su Divina Majestad.

Todos los fieles que habiendo confesado y comulgado, visitaren la capilla ó altar de Ntra. Sra. de la Paz desde las primeras visperas hasta el ocaso del sol dia de Santiago Apóstol y rogaren allí por los acostumbrados fines de la Santa Madre Iglesia. pueden ganar indulgencia plenaria, concedida por Ntro. Santísimo Padre Leon XIII.

**Alcance.**

Extracto de los periódicos de Madrid del dia 22.

—Si hoy se encuentra restablecido de su indisposicion el alcalde, se celebrará

la anunciada conferencia con el ministro de Hacienda para tratar de la cuestion de consumos de esta corte.

El Sr. Cos-Gayon se muestra resuelto á no transigir en este asunto, llevando adelante con todo rigor el cumplimiento de la ley últimamente votada.

No hay, pues, esperanzas de un arreglo, y es, por consiguiente, muy de presumir que, colocado el Ayuntamiento en una situacion insostenible para cubrir sus atenciones, el Sr. Bosch se vea obligado á dimitir, porque no es de creer que sea el ministro de Hacienda el que se anticipe á salvar el conflicto, ni presumimos que el Sr. Cánovas ha de hacer en estos momentos una nueva crisis.

Si el Sr. Bosch dimitte créese que le seguirán cuando menos los concejales nombrados de real orden que son amigos del gobierno, y quizás por esto se han anticipado algunos á dimitir.

—Casi todos los comités de provincias y la mayoría de los personajes del partido liberal que están en Madrid felicitaron ayer al Sr. Sagasta por el dia de su santo.

La casa del jefe del partido liberal se vió todo el dia concurridísima.

El Sr. Sagasta manifestó á sus amigos que se propone permanecer en Madrid, y que como concejal tomará activa parte en la campaña sanitaria, para la cual debían sumarse todas las fuerzas y elementos sin distincion, contribuyendo á la formacion de las juntas, sin pararse en la participacion que se dé á cada cual.

—SS. MM. han decidido por fin trasladarse á la Granja con toda la familia real.

El dia señalado para el viaje es mañana por la tarde con el tren expreso del Norte.

Acompañará á los regios viajeros el señor ministro de Estado, quien permanecerá allí toda la jornada. El Sr. Cánovas, con todos los ministros, irá el dia 24 á cumplimentar á S. M. la reina por ser su santo.

S. M. el rey, despues de permanecer en el Real sitio algunos dias irá á Betelú.

—La fragata *Cármen* ha socorrido á la *Numancia* en una gran averia sufrida en la máquina á 25 millas del cabo de San Antonio.

Marchó al extranjero el marqués de Gerbalbo.

—El capitan general de este distrito desea concentrar el número mayor de fuerzas de las armas generales dentro de esta capital.

Con el fin de facilitar alojamiento, parece que el regimiento de ingenieros será destinado á Guadalajara, donde está establecida la escuela práctica de este cuerpo.

El regimiento de artillería de sitio será acuartelado en el campamento de Carabanchel, donde se encuentra el material del mismo y donde puede dedicarse á la instruccion propia de esta fuerza.

En los locales que dejan vacantes estos cuerpos se acuartelarán dos regimientos de infanteria sobre los seis que en la actualidad existen en Madrid.

Cuando estos cambios de fuerza tengan lugar, la guarnicion de esta capital se compondrá de ocho regimientos de infanteria, cuatro batallones de cazadores, tres regimientos de caballeria y dos de artilleria.

En estas fuerzas no están incluidas las de los cantones de Alcalá, el Pardo, Aranjuez y Torrejon.

—Ayer, dia del cumpleaños de la reina Cristina, se verificó á las dos recepcion oficial en Palacio.

Además del elemento oficial y militar, asistieron los Sres. Sagasta, Marto, Sardoal, Vega Armijo y otros hombres importantes del partido liberal monárquico.

**ÚLTIMA HORA**

*Boletín autográfico de la Agencia Fabra.*

Santander 22.—Hoy ha fondeado en este puerto sin novedad el vapor correo *Ciudad de Santander* procedente de la Habana y Puerto Rico con 190 pasajeros oficiales y 100 particulares.

Paris 22 (8 mañana).—El señor Grevy hará hoy una visita á doña Isabel.

La princesa Matilde y el príncipe Víctor irán á visitarla tambien.

Doña Isabel está algo cansada del viaje.

Paris 22.—Se ha recibido un telegrama del general Guzman Blanco confirmando la derrota de los insurrectos de Venezuela.

Las tropas del gobierno á las órdenes del general Venturiel han ocupado á Carupano y la isla Margarita.

Casi todos los jefes y oficiales insurrectos y entre ellos el general Pulgar están presos.

Los jefes Pulido, Urdaneto y Carabano se han fugado en el vapor *Justicia* que persigue ahora la escuadra del gobierno.

El vapor *Torito* de los insurrectos ha sido apresado.

La paz ha quedado definitivamente restablecida.

**CORRESPONDENCIA.**

Madrid 22 de Julio de 1885.

Cuando el calor alcanza un grado tan elevado como el presente, no tiene nada de extraño que nos encontremos sin impresiones dignas de apuntarse y de sensaciones que merezcan los honores de un comentario.

Aquellos célebres tiempos en que corria la calle de la Amargura, el gabinete del Sr. Cánovas, pasaron pero no para no volver más, eso no, puesto que aun va teniendo sus estaciones y á lo lejos se vislumbra el calvario que le está preparado con aplauso unánime no solo de la opinion sino con el beneplácito de los verdaderos patriotas.

Pero dejémonos de digresiones y entremos á analizar de lleno lo que ocurre en las elevadas esferas puesto que según se dice de público, es muy probable que la infanta D.ª Eulalia, contraiga matrimonio con el archiduque Carlos Estéban, hermano de la reina D.ª Cristina. Esto es tomado á broma, y en los círculos políticos monárquicos, se concede gran importancia á esta noticia por cuanto que las relaciones de España y Austria se encontrarían mucho más unidas que ahora.

El Sr. Villaverde ha entrado en un camino que verdaderamente llama la atencion. Además de trabajar sin descanso dia y noche, sigue en un todo las observaciones y consejos de la prensa y esto es lo cierto, que nos ha sorprendido sobremodera, puesto que ya estábamos acostumbrados á que nuestras indicaciones sean en un todo desprovisadas de criterio y no la tomaran en el concepto que se merecía.

El actual ministro de la Gobernacion, va á Roma por todo y muy en breve marchará á hacer su viaje de exploracion por las provincias invadidas, siendo la primera en visitar la de Zaragoza. En su viaje le acompañará el doctor Ferran.

El Sr. Cánovas ha citado á su despacho á los Sres. Villaverde y Cos-Gayon para tratar del asunto referente á los consumos.

Algunos pesimistas, pícaros anti conservadores, aseguran que esto será causa de una ruptura de amistad entre los ministros de Gobernacion y Hacienda. Por hoy esto es todo lo más saliente amen de que el cólera aumenta visiblemente.

**MERCADO DE JEREZ.**

CARNES.—Vaca, de 51 á 53.—Cerdo, de 60 á 71.—Oveja, de 40 á 42.—Carnero, de 40 á 42.  
Trigo, de 38 á 45.—Cebada, de 22 á 23.—Garbanos, de 60 á 130.—Alpiste, de 50 á 54.—Habas, de 30 á 34.—Arvejones, de 30 á 34.—Maiz, de 40 á 41.

**BUQUES Á LA CARGA.**

C. de HAVRAISE PENINSULAIRE DE NAVIGATION Á VAPEUR.  
PARA SAINT NAZAIRE, EL HAVRE Y AMBERES.

El vapor francés VILLE DU HAVRE, capitan Lecour, saldrá para dichos puertos el 2 de Agosto próximo.

Admite carga á flete corrido para Francia, Bélgica, Holanda, Alemania, Suecia, Noruega y Rusia y pasajeros para Saint Nazaire, Havre y Paris.

Su agente en Cádiz, D. E. Collet.

**VAPOR EMILIA**

ENTRECADIZ Y EL PUERTO DE SANTA MARIA Salidas del Puerto. Salidas de Cádiz.

VIÉRNES 24.  
8 15 de la mañana. 9 15 de la mañana  
11 de la idem. 1 de la tarde.  
2 de la tarde. 3 de la idem.

SÁBADO 25.  
9 30 de la mañana. 8 30 de la mañana.  
12 de la idem. 11 de la idem.  
2 30 de la tarde. 1 30 de la tarde.  
3 30 de la idem.

**Telegramas.**

**SERVICIO PARTICULAR.**

Madrid 23 á las 10.45 de la mañana.

El Rey preside hoy un Consejo de ministros.

El cólera sigue aumentando en provincias. En Madrid 14 invasiones y 8 defunciones.

Madrid 23 á las 5.00 de la tarde.

En el Consejo presidido por el Rey se trató la cuestion de consumos.

La Corte ha marchado á la Granja.

En el Consistorio del lunes se leerá la enciclica del Papa.

Consolidado, 59.90.

**NUEVA REMESA DE Papel Aleman**  
LIBRERÍA, CALLE LARGA, 33.

**TEATRO ECHEGARAY.**  
Gran funcion para hoy, á las nueve.—La zarzuela en cuatro actos y seis cuadros, **PEPE-HILLO.**  
Entrada principal, 4 reales.—Galería baja, 4

# LOS SRES. ED. MOYANO Y C.<sup>A</sup>

de acuerdo con los Sres. BASS Y C.<sup>a</sup> de Burton (Londres), han establecido en Cádiz una sección especial de embotellado de su cerveza.

Hemos planteado este negocio con todos los últimos adelantos y perfeccionamientos hasta conseguir que la cerveza conserve sus admirables virtudes tónico-digestivas. Para facilitar el consumo a todas las clases, hemos fijado el precio de

**24 rs. docena de medias botellas: se abonan 6 rs. á la devolución de los cascos vacíos.**

Las excelentes cualidades tónico-digestivas de la cerveza inglesa fabricada por los Sres. BASS Y C.<sup>a</sup>, son universalmente conocidas y recientemente rectificadas con su empleo, aconsejado por los mejores médicos de todos los países para tomar á las horas de la comida á las personas inapetentes ó de estómago delicado cuyas digestiones son difíciles ó imperfectas.

Es sabido que durante los meses de verano, languidece la digestion aun en las personas de mejor salud, preparándose así insensiblemente las enfermedades del estómago y que se agravan en estacion las que ya las padecen.

Nosotros convenientemente informados, podemos afirmar que el uso diario antes de comer y en las comidas, de la cerveza de los Sres. BASS Y C.<sup>a</sup>, **sustituyendo al vino**, previene aquellas enfermedades y las cura cuando existen.

**ÚNICO DESPACHO EN CADIZ:**

**ED. MOYANO Y C.<sup>a</sup>, Antonio Lopez, 6 (antes Cruz de la Madera).**

# EL AGUILA

**GRAN BAZAR DE ROPAS HECHAS Y TALLER DE SASTRERÍA**

San Francisco, 25 **CADIZ** San Francisco, 25

## Estacion de verano.

Ternos completos de lana novedad, de	20	á	70	Ptas.
de tricot, jergas y vicuñas, de	30	á	80	»
Sobretodos lana y melton, de	25	á	62	1/2
Levitats paño y elasticotin negro superior, de	42	1/2	á	80
Fracas	52	1/2	á	75
Chaqués	35	á	62	1/2
Chalecos	6	á	20	»
Pantalones paño	13	á	25	»
Idem lana novedad jergas y vicuñas, de	8	1/2	á	20
Chalecos	5	á	15	»
Americanas	7	á	35	»
Ternos completos dril crudo y colores, de	12	1/2	á	22
Chalecos piqué blanco superior, de	7	1/2	á	12
Americanas alpaca negra y colores, de	10	á	20	»

Especialidad en trajes para niños de cuatro á quince años. Todo recién construido con la elegancia y buen gusto que tiene ya acreditado por espacio de muchos años este grandioso establecimiento primero en su clase en España y á la altura hoy de los mejores del extranjero.

Además se encontrará un inmenso surtido de géneros última novedad del país y extranjeros para confeccionar á medida. Será debidamente atendida cualquiera reclamacion justa que se haga de prendas compradas en la casa.

S. Francisco, 25 **Precios fijos** S. Francisco, 25  
Cádiz. **Cádiz.**

## Jarabe Laroze

**DE CORTEZAS DE NARANJAS AMARGAS**

Desde hace mas de 40 años, el Jarabe Laroze se prescribe con éxito por todos los médicos para la curacion de las gastritis, gastralgias, dolores y retortijones de estómago, estreñimientos rebeldes, para facilitar la digestion y para regularizar todas las funciones del estómago y de los intestinos.

**JARABE**

## al Bromuro de Potasio

**DE CORTEZAS DE NARANJAS AMARGAS**

Es el remedio mas eficaz para combatir las enfermedades del corazon, la epilepsia, histéria, migraña, baile de S.-Vito, insomnios, convulsiones y tos de los niños durante la denticion; en una palabra, todas las afecciones nerviosas.

Fábrica, Expediciones: J.-P. LAROZE & C<sup>ie</sup>, 2, rue des Lions-St-Paul, á Paris.

DEPÓSITOS: Cádiz: Servando Corrales, L. Sanchez.

EN LAS MISMAS FARMACIAS SE ENCONTRAN:

El Jarabe de corteza de naranja amarga al Ioduro de potasio. El Jarabe ferruginoso de corteza de naranja y quasi amara al Proto-Ioduro de hierro. Los Dentíficos Laroze de quina, peñite y guayaco. Elixir, Polvos y Opiz.

## ¡No más canas!!

### ACEITE DEL SERRALLO.

Grandioso descubrimiento y único restaurador infalible, para devolver progresivamente al cabello cano su primitivo color.

No contiene la menor partícula de nitrato de plata, no mancha la ropa ni la piel ni aun el más delicado adorno de cabeza.

Estirpa la caspa, dá brillo, flexibilidad y vigor al cabello, contiene su caída, lo hace brotar nuevamente cuando no data de fecha muy remota su desaparicion, é imprime en el mismo en pocos dias el color que se desea desde el rubio claro al negro más subido.

### LA JEREZALINA.

Tintura instantánea para el cabello y la barba, superior á cuantas del mismo género se conocen.

Preparadas únicamente por **PRUDENCIO LOPEZ**, Santa Maria núm. 2, Jerez de la Frontera.—Se vende en las principales Perfumerías, Perfumerías y Droguerías.

## CÁPSULAS MATHÉY-CAYLUS

Preparadas por el Doctor **CLIN**.—PREMIO MONTYON.  
Las Cápsulas Mathéy-Caylus, con tenue envoltura de Gütten, no fatigan el estómago y están recomendadas por los Profesores de la Facultad de Medicina y los Médicos de los Hospitales de Paris, para curar rápidamente las **perdidas antiguas ó recientes, la Gonorrea, la Hemorragia, la Cistitis del Cuello, el Cáncer y las Enfermedades de la Vejiga y de los Organos genito-urinarios.**  
DEBEN TOMARSE DE 9 á 12 CÁPSULAS AL DIA.  
Atención á cada frasco una instruccion detallada.  
Las Verdaderas Cápsulas Mathéy-Caylus se encuentran en las principales Droguerías y Farmacias, pero debe desconfiarse de las falsificaciones y exigirse en cada frasco la Marca de Fábrica (un post-it) con la Letra **CLIN** y la Medalla del **PREMIO MONTYON**.

## Arrendamientos.

**En la calle de Medina,** núm. 61, se arrienda una cuadra con su correspondiente pajar.—En la misma casa darán razon. 20-7

### Arrendamiento.

En precio reducido se arrienda la fábrica de curtidos de la calle Colon y tres almacenes para granos que existen en la misma.—Darán razon en la calle Higuera, núm. 20. 10

**Se arrienda la casa-horno** calle Luis Perez, núm. 6.—Darán razon en la calle Larga, número 3.

**Se arrienda la casa** calle de la Plata, núm. 5; tiene ocho habitaciones y dos cuartos.—Darán razon plaza de Plateros, tienda de las Columnas. 23

**Se alquila la casa** calle Escuelas, núm. 6, toda ó por partidos.—Darán razon, Porvera, 49, almacén y refino.

**Se arrienda desde ahora** la casa calle Luis Perez, núm. 2, esquina al Pozo del Olivar, toda ó por partidos; y la de la calle Luna (Francos), propia para vecinos.—Darán razon plaza del Dr. Ruiz de la Rabia, 2

**Se alquila toda la casa** de la calle Cartuja, núm. 9, con una bodega en lo bajo de 125 botas de asiento, y el local que fué fuente de Egipto.—Darán razon en la calle Cartuja, núm. 9. 6

**Se arrienda un partido** en la casa calle de la Carpintería alta, núm. 24, y una bodega en la calle Cervantes, núm. 6, de cabida de 75 botas de asiento y otra en la calle Escuelas, núm. 24, de cabida de 50 botas de asiento.—Darán razon calle Cabezas, núm. 12, almacén. 30-7

### Arriendo.

Se arrienda el cortijo de Majarrumaque, conocido por el Pedroso, término de Puerto-Real.—Para tratar de ajuste, en Cádiz, calle Calvario, núm. 19. 30-7

**Se arrienda sola ó por** partidos la casa núm. 14, calle Honda.—Darán razon, de once á dos, en la calle Porvenir, núm. 5. 8-8

## Anuncios.

### En la calle del Pa-

lomar, núm. 34, se venden horquillas de madera para las viñas á precios arreglados. 15-1

## VENTA PÚBLICA MENSUAL DE VINOS Y ESPÍRITUS EN LONDRES.

Los Sres. Southard y Comp.<sup>a</sup>, corredores de vinos y espíritus, con su residencia en Londres, 2, S.<sup>t</sup> Dunstan's Hill, harán todos los meses en Londres

## UNA VENTA PÚBLICA DE VINOS Y ESPÍRITUS EL ÚLTIMO JUEVES DE CADA MES.

Los artículos destinados á estas ventas deben llegar á Londres, lo más tarde,

**EL DIA DIEZ DE CADA MES.**

## JOYERIA Y PLATERIA.

### PEREZ.

CALLE ANCHA, NÚM. 17.—CADIZ.

El dueño de este Establecimiento acaba de llegar de su viaje á Paris con un precioso surtido en joyas, tan escogido y de tan buen gusto como ya lo tiene acreditado.

Tambien se est in recibiendo objetos muy caprichosos en porcelanas, broncees é imitaciones de bronce, de mucho efecto y poco preci-

## Almacen plaza del Cármen

Vino de mesa Valdepeñas, de superior calidad, recibese directamente.

Queso manchego, tambien de igual conducto, por lo que uno y otro puede arreglarse en precio, despues de sus buenas condiciones.

Manteca de Hamburgo, superior, y del Reino, selecta 1.<sup>a</sup>, fresca y arreglada.

Café puro, tostado con esmero dándole el punto que requiere, á 6 y 7 rs. libra.

Garbanzos superiores, á 4, 5 y 6 rs. medio.

Huevos frescos del dia. Pimientos dulces de Calahorra. Dulces ingleses muy ricos, á 5 rs. los 400 gramos.

Otros varios artículos tambien se arreglarán cuanto sea posible.

**Almacen plaza del Cármen.** 15

## En la calle de los

Remedios, núm. 2, se ha recibido en depósito nueva remesa de la superior Cerveza Noruega que se venderá á dos y medio reales la media botella y por docenas á 24 reales.—Calle de los Remedios, núm. 2. 14

## Agostadero.

Se venden 120 aranzadas en el camino de Sanlúcar.—En la Carpintería alta, núm. 4, darán razon. 8-7

## Se desea comprar

una prensa hidráulica.—En la imprenta de este periódico darán razon. 10-6

## HIELO.

SUGURSAL DE LA FÁBRICA LA INGLESA DE SEVILLA.

Calle Consistorio, 2 (Puerta-Real)

HIELO transparente de calidad inmejorable, se expende á 2 rs. el kilo, y por arrobas á precios sumamente baratos, segun las cantidades que se pidan.

En el mismo local se halla establecida una sucursal de la fábrica de CERVEZAS de D. Juan Kopp, de Sevilla, y se expenden á 18 rs. docena, siendo este liquido de calidad inmejorable en su clase. Tambien se despacha por botellas sueltas.

El despacho empezará el 16 del mes actual. p-15-5

## Caldera de vapor.

En la cerrería de la calle del Rosario, núm. 9, se vende una de 4 metros 40 centímetros de largo, 1'40 de diámetro y cabida de 40 botellas. 13

## ROB BOYVEAU L'APPECTEUR

Este Jarabe depurativo y reconstituyente, de un gusto agradable, de una composición exclusivamente vegetal, basado aprobado en 1778 por la antigua Sociedad Real de Medicina y por un decreto del año XIII.—Cura todas las enfermedades que resultan de vicios de la sangre, como Escrófulas, Eczema, Soriasis, Herpes, Licen, Impétigo, Gota, Reumatismo.—Por sus propiedades aperitivas, digestivas, diuréticas y suntuificas, favorece el desarrollo de las funciones de nutrición, fortifica la economía y provoca la expulsion de los elementos morbidos, ya sean virulentos ó parasitarios.

## ROB BOYVEAU L'APPECTEUR

de YODURO DE POTASIO

Es el medicamento por excelencia para curar los accidentes sifilíticos antiguos ó recientes: Ulcéras, Tumores, Escostosis, así como el Linfatisimo, la Escriofulosis, la Tuberculosis, etc. EN TODAS LAS FARMACIAS. París, casa J. FERRE, Farmacéutico, 10, Rue Richelieu, y Sucesor de BOYVEAU-L'APPECTEUR.

## LITOGRAFÍA ALEMANA DE JORGE MULLER.

Almacen de papel al por mayor y menor.—Fábrica de rayados y taller de grabados en metales.—Especialidad en etiquetas y cápsulas para botellas.—Máquinas para taponar, limpiar, para poner cápsulas á las botellas y marcar tapones

### VISTAS, PLANOS, ETC.

Vista de Cádiz en cromo.	Rvn.	30	Plano en cartera.	Rvn.	8
Jerez en id.	30	Cádiz en miniatura (16 vistas).	8		
San Fernando id.	20	Coleccion de 28 buques de la Es-	8		
Plano de Cádiz y extramuros.	20	cuadra.	8		
Vista de Cádiz.	12	Id. corridas de toros (16 lám-	6		
Pto. de Santa Maria.	12	nas).	6		
Sanlúcar.	12	Atlas para escuelas por D. Juan	10		
Arcos de la Frontera.	12	Miro.	10		
Medina Sidonia.	12	Cádiz á vista de pájaro, con cla-	8		
Ubrique.	12	ve.	8		
Chiclana.	12	Mapa de la Isla de Cuba.	4		
Alcalá de los Gazules.	12	Id. de España y Portugal para es-	2		
Plano de la costa con los proyec-		cuels.	2		
tos de ferro-carriles á		Id. con ferro-carriles.	2		
Sanlúcar.	12	Id. id. en cartera.	2		
Id. de Gibraltar.	12	Plano de la bahía de Cádiz.	4		
Id. de Cádiz.	10	Vista de Cádiz con edificios.	1		
Id. id.	16	Compendio de caligrafía.	4		
Id. id.	4	Varios buques de la Escuadra.	2		

Se hacen sellos de caoutchouc á la perfeccion

CADIZ, MURGUIA, 23.—JEREZ, SANTA MARIA, 25.

## FRAGANCIA IMPERECEDERA



## AGUA FLORIDA de Murray y Lanman.

El Perfume mas fortaleciente y duradero que se conoce para el Tocalor, el Pañuelo y el Baño.

Preparado solamente por sus dueños. LANMAN y KEMP, NUEVA YORK.

Y de venta en todas las Perfumerías y Boticas.

Papel pautado, sistema Iturzaeta, PLUMAS METALICAS DE EGUREN. Librería calle Larga, núm. 33.

## La Union y El Fénix Español

COMPANÍA DE SEGUROS REUNIDOS

**GARANTÍAS:**  
CAPITAL SOCIAL: 48.000.000 de rs. efectivos  
PRIMAS Y RESERVAS: 122.627.844'50.

Esta gran Compañía ha satisfecho por siniestros de incendios en el año 1884 la considerable suma de **Rvn. 11.539.435, 48 céntimos.**

No hay demostracion más evidente de la importancia de una Compañía y del vasto desarrollo de sus operaciones. Tambien se ha hecho cargo desde 1.<sup>o</sup> del mes actual, de todos los seguros que tienen contratados en España las Compañías **EL SOL** y **EL AGUILA**.

Representa á **LA UNION** y **EL FÉNIX ESPAÑOL** en esta localidad y su distrito, **DON RAFAEL DE LATORRE**, domiciliado en la calle de Chancillería, número 5.

## ARRENDAMIENTO.

Un piso principal espacioso y cómodo en la calle San José, núm. 5.

Darán razon en la Tornería, núm. 22, de ocho á diez de la mañana y en la calle Ponce, núm. 12, de doce á cuatro de la tarde.

## COSMYDOR

Incomparable Agua de Tocado, sin ACIDO ni VINAGRE. Los médicos Higienistas de nuestra época preconizan el uso diario del COSMYDOR. Esta incomparable Agua de Tocado, sin Acido ni Vinagre, está recomendada para los usos múltiples de la Higiene del Tocado y de la Salud.

Todos los más célebres médicos prescriben á las Señoras el empleo diario del COSMYDOR, para los cuidados íntimos de su Tocado. (Se recomienda su uso Diariamente) SE VENDE EN TODAS PARTES. Parísis, Goussier, 29, Calle Bonaparte, PARIS.

Por mayor, Alcaraz y Garcia, Madrid.—Casanovas y C.<sup>a</sup> en Barcelona.